



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 399**

(10 de septiembre de 2024)

“Por medio de la cual se da Apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2024 del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nombramiento 2022070005047 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Que, los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2 que refiere el papel del Estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Que, el Decreto ordenanza 494 de 2011, por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y Decreto 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
4. Que, la Ordenanza 012 de 2015, determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la

RESOLUCIÓN NÚMERO 399 DE

HOJA NÚMERO 2

Por medio de la cual se da Apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2.024 del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias "son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales".

5. Que, el Plan de Desarrollo Por Antioquia Firme 2024-2027. Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social. Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad. Nombre del indicador. Alcance municipal de convocatorias públicas de las culturas, las artes y los saberes.
6. Que, en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la "CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2024", cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2024".
7. Que, los recursos para el desarrollo y ejecución de la "CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2024", de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 128 del 03 de septiembre de 2024, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).
8. Que, la "CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2024", se ha definido como una estrategia para la asignación de estímulos a iniciativas, proyectos y procesos de los museos de Antioquia, que les permitan investigar, preservar y difundir sus contenidos para interactuar con las comunidades y posibilitar el acceso al disfrute de los servicios culturales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA.** Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2024 por valor DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000) soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 128 del 03 de septiembre de 2024, que serán destinados para la entrega de estímulos económicos, así:

Categoría	Número de estímulos	Valor individual (Hasta)
Producción de apoyos para mejora museográfica (ENTIDADES PÚBLICAS)	5	\$ 25.000.000
Programación cultural a partir de los contenidos del museo (ESAL)	5	\$ 15.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS Y BASES DE LA CONVOCATORIA.** Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado "LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2024", el cual hace parte integral de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** Las modificaciones a las Condiciones de Participación y al cronograma de la invitación, se realizarán mediante documento sin que sea necesaria la expedición de un acto administrativo adicional.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 399 DE****HOJA NÚMERO 3**

Por medio de la cual se da Apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE MUSEOS 2.024 del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Esta Convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Septiembre 10 de 2024	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Consultas y aclaraciones sobre condiciones de participación.	Hasta septiembre 13 de 2024	05:00 pm	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta a aclaraciones	Septiembre 16 de 2024	N/A	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Cierre inscripciones	Septiembre 19 de 2024	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de listado inscritos	Septiembre 20 de 2024	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de informe de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Septiembre 25 de 2024	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta Sept 27 de 2024	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Publicación de informe de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Octubre 2 de 2024	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al informe final de verificación de documentos	Octubre 3 y 4 de 2024	05:00 pm	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos	Octubre 7 de 2024	N/A	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 15 de octubre de 2024	N/A	N/A
Publicación informe de evaluación técnica	Octubre 16 de 2024	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación técnica	Octubre 17 y 18 de 2024	05:00 pm	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Respuesta observaciones al informe de evaluación técnica	Octubre 21 de 2024	N/A	<a href="mailto:convocatorias@culturantioquia.gov.co">convocatorias@culturantioquia.gov.co</a>
Publicación Informe final de evaluación	Octubre 22 de 2024	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Resolución de adjudicación	Octubre 23 de 2024	N/A	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde Noviembre 1° de 2024	N/A	Se notificará a los ganadores

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN.** Todos los documentos que surjan de la presente convocatoria deben ser publicados en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).

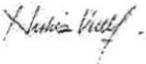
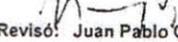
**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de septiembre de 2024

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS**  
 Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Elaboró: Nubia del Socorro Valencia M. P.U Líder Patrimonio	Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico Subdirección Administrativa y Financiera.  Revisó: Juan Pablo Carvajal Chica Profesional Universitario- Contador	 Aprobó: Juan Felipe Gómez Franco Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	--	--